

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-172/25

Ecuador. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/GN-22251-EC  
Programa de Financiamiento de Inversión Productiva de la PYME

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Entidad Acreditada del Fondo Verde para el Clima (“FVC”), formalice el convenio o convenios que sean necesarios con la Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN), como beneficiaria, con la finalidad de otorgarle una cooperación técnica no reembolsable hasta por la suma de US\$1.500.000, que formen parte de los recursos del Fondo de Bioeconomía de la Amazonía: Desbloqueo de Capital Privado Valorando Productos y Servicios de Bioeconomía con Resultados de Mitigación y Adaptación Climática en la Amazonía – Programa con el FVC, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-5353.

(Aprobada el 10 de diciembre de 2025)